

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 101

Villavicencio, 0 MAR 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JESÚS REYÉS CARVAJAL CARVAJAL
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2018-00166-00

MAGISTRADA PONENTE: NELCY VARGAS TOVAR

Previo a resolver sobre la admisibilidad del medio de control, considera necesario el Despacho requerir a la parte actora para que en el término de 15 días informe y acredite si el señor Jesús Reyes Carvajal Carvajal actualmente presta sus servicios en la Universidad de los Llanos como docente. En caso negativo, indique a partir de qué momento se desvinculó y si la entidad lo hizo a través de acto administrativo, proceda a allegarlo con la respectiva contestación.

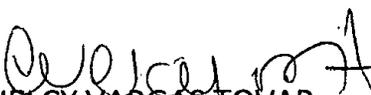
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la Secretaría del Tribunal que libre el oficio correspondiente con destino a la parte demandante para que en el término de 15 días informe y acredite si el señor Jesús Reyes Carvajal Carvajal actualmente presta sus servicios en la Universidad de los Llanos como docente. En caso negativo, indique a partir de qué momento se desvinculó y si la entidad lo hizo a través de acto administrativo, proceda a allegarlo con la respectiva contestación.

SEGUNDO: Vencido el término judicial anteriormente concedido, ingresar el proceso al Despacho para resolver lo que sea del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada